

**Testimonio Social sobre Licitación Pública Nacional No. GES 08/2020: Suministro de despensas a través de tarjetas electrónicas para familias sinaloenses, solicitada por la Secretaría de Desarrollo Social.**

Convocatoria llevada a cabo por la Secretaría de Administración y Finanzas, publicada el 22 de abril 2020 en Compranet Sinaloa y Acta de Fallo llevada a cabo el 6 de mayo 2020

Testigo social #001: Adrián Coppel Calvo.

*Culiacán, Sinaloa, 10 de Junio 2020.*

**Comentarios Generales:**

- Se valida que se cumplió con el proceso que marcan las leyes de Adquisiciones y de Transparencia del Estado de Sinaloa, en cuanto al diseño, mecánica, criterios y difusión de la licitación, junta de aclaraciones, apertura de propuestas y fallo.
- Se observa que el único participante fue Casa Ley, el ganador de la licitación, ofreciendo un costo de \$0 pesos por la emisión de las tarjetas. De modo que se logra el máximo ahorro posible para el erario estatal.
- El listado de productos y sus presentaciones que el gobierno solicita en las bases (anexos) que puedan ser adquiridos por esa tarjeta en el establecimiento comercial del ganador, se consideran razonables. Es decir, no se aprecia algún tipo de sesgo o un criterio irrazonable en lo que se solicita ofrezca el establecimiento, al ser productos y definiciones amplias y presentaciones comunes.

ARTÍCULO	PRESENTACIÓN
ACEITE VEGETAL	900 ML
MANTECA VEGETAL	1 KG
HARINA DE MAIZ BLANCO	1 KG
ATUN EN AGUA	140 GR
ARROZ 5 EXTRA	1 KG
FRIJOL MAYOCOPA NAL 2020	1 KG
AVENA	360 GR
ENSALADA DE VERDURAS	225 GR
PURE DE TOMATE	200 GR
PASTA PARA SOPA	200 GR
LECHE ENTERA	1 LT
HARINA DE TRIGO	1 KG
LENTEJA	500 GRS
HUEVO EN CARTERA	30 PIEZAS
CARNE MOLIDA ESPECIAL	400 GRS
HIGADO REBANADO	500 GRS
POLLO ENTERO	1 KG



- Por otro lado los requisitos de capacidad de atención a la población que se piden a los participantes, entre ellos el contar con al menos 70 puntos de venta en el estado, se consideran también razonables, con el fin de reducir al máximo los costos de traslado para la población que se verá beneficiada con las tarjetas.

**Peticiones para Secretaría de Administración y Finanzas y Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, con fines de mejorar transparencia y beneficio económico final:**

1. No se subió a Compranet Sinaloa la propuesta técnica del licitante
2. El criterio de concurso económico entre licitantes debió considerar la comisión propuesta en la transacción y uso. En uno de los anexos se menciona que: "El prestador de los servicios deberá señalar en su propuesta económica los costos, comisiones y demás accesorios por la emisión y uso de las tarjetas". Pero en las bases

de licitaciones el criterio de decisión sobre la propuesta económica considera solo el costo de emisión.

3. La propuesta económica del licitante que se integró al acta de falla menciona que se cobrará \$0 pesos por emisión. Pero no hace alusión a la propuesta de cobro por transacción o uso. Faltaría entonces dejar más claro este punto, y en su caso aclarar si el ganador (Casa Ley) va a cobrar (o está cobrando) por transacción y uso de la tarjeta.
4. Faltó aclarar en las bases que la empresa (cadena comercial) licitante debe garantizar que la presentación y precio final de los artículos indicados en la lista solicitada por gobierno del Estado se deba ser igual sin importar el medio de pago. De modo que esa canasta de artículos sea una oferta comercial “en términos iguales” a clientes usando la tarjeta que al resto de clientes usando otro medio de pago.
5. Debería además haberse formalizado en las bases un mecanismo para que la SAF, SEDESO, o STyRC vigilen durante el periodo del contrato que se cumpla con la igualdad de condiciones en términos de costo/precio final en beneficio del destinatario del apoyo económico del Estado. (Relativos a puntos 3 y 4)